

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 275 de fecha 12.04.2012 del Asesor Jurídico;
- 2.- El Memorándum N° 435 de fecha 16.04.2012 del Director de Adm. y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

 1.- **PROCEDASE** al pago de \$34.343.808 (treinta y cuatro millones trescientos y tres mil ochocientos ocho pesos), correspondientes a los intereses de la causa, pagadero en dos cuotas iguales, la primera de ellas con fecha 28.04.2012 por un monto de \$17.171.904 y la segunda con fecha 28.05.2012 por igual monto, las cuales deberán ser depositadas en la Cuenta Corriente N° 630278-5 del 2° Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.306.038-5, correspondiente al juicio ejecutivo caratulado "Euroamerica Servicios Financieros con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 17.856-2007.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE